

Presentación

Hola, soy Menno Cox y estoy aquí hoy para presentarles la Directiva de Servicios Digitales y la Directiva de Mercados Digitales, las regulaciones digitales emblemáticas de la Unión Europea que muy recientemente fueron adoptadas y que pronto entrarán en vigor.

Este evento no puede llegar en un momento más oportuno, no solo porque estas Directivas emblemáticas para todos nuestros servicios digitales entrarán en vigencia pronto y se verá el experimento de la UE con estas reglas para las plataformas, con reglas de mayor transparencia a nivel global, sino que también [las directivas] llegan en un momento intenso para la Internet global y el acceso a la información que facilita.

Por supuesto daré más antecedentes en un momento, pero primero hablemos de la idea de regulación de plataforma.

“Plataforma” es un término genérico, pero en este caso, se refiere a un nuevo tipo de servicio digital que emergió en las últimas décadas y se ha convertido en algo que es muy predominante en nuestras vidas cotidianas y economías, e intermedia todas las interacciones que tenemos en nuestra vida diaria: porque realmente se extiende desde la identificación y autenticación para realizar pagos, hasta relacionarnos con nuestras familias y amigos a través de servicios de mensajería e, incluso realizar entrevistas formales de trabajo.

Uno puede organizarse sin problemas a través de ciertas plataformas de redes sociales que se integran con los servicios de pasajeros, así como con los servicios de colaboración e incluso servicios de videoconferencia como el que estoy utilizando ahora mismo.

Entonces este es un poco el antecedente alrededor del término “plataforma”. Es un servicio muy específico que en la actualidad tiene una gran influencia en nuestras vidas, en un modo positivo diría, y al mismo tiempo necesitamos reconocer que este tremendo acceso a la información que las plataformas ofrecen viene con importantes desafíos. Pero sería muy simple solo referirnos a las oportunidades y desafíos acá. Ahora, como gobiernos, tenemos que regular a las plataformas así como protegernos de los desafíos que generan. Se trata de madurar todo este movimiento que hacemos online y simplemente trasladar nuestros valores fuera de línea al mundo en línea.

Hoy vamos a estar hablando de cómo mantenemos a la ciudadanía segura mientras está en línea y hace uso de las increíbles oportunidades que lo digital ofrece para nuestros ciudadanos y cómo, de algún modo, usamos nuestras economías para ayudar a que eso suceda de un modo que mejore la situación que conocemos fuera de línea y en línea en la actualidad.

¿Cómo cambiamos el status quo y los hacemos de modo que podamos mejorar todos los derechos humanos que disfrutamos en línea en una circunstancia no solo segura, sino también agradable y empoderadora?

Esa es la pregunta que voy a tratar de responder al explicar qué significan estas dos regulaciones de las que estoy hablando hoy y cómo traducen ciertos valores, que además creo que son universales.

Pero esto me lleva de vuelta a por qué creo que hoy [este evento y las discusiones] llegan en el momento preciso. No es solo porque hay dos regulaciones que están empezando a implementarse. Necesitamos ver qué pasa en el mundo, de modo más amplio, en la actualidad.

Un evento que ocurrió hace algunas semanas fue la protesta en la república Iraní, que condujo a una reacción de los gobiernos de todo el mundo, pero más notablemente de Estados Unidos, que relajó su régimen de sanciones en Internet para permitir que se continúen utilizando

específicamente las plataformas online y servicios digitales¹. Cuando uno ve la nueva licencia² del Tesoro de Estados Unidos, se pueden encontrar exactamente esos servicios de los que voy a estar hablando hoy mencionados en la primera línea. Son servicios de redes sociales, de videoconferencia, servicios de nube y todos los servicios relacionados que están en la economía de plataformas. La licencia también explica algo que es crucial, a saber: estos servicios- si están apropiadamente gestionados, y eso es lo que aspiramos hacer- pueden otorgar autoridad a la ciudadanía para actuar. Y eso es por lo que todos luchamos al final de cuentas y es lo que pienso que es un principio universal.

Eso no es algo específico de la UE es, en realidad, un interés global y un movimiento para usar Internet y la herramienta que ofrece para mejorar nuestra capacidad de acción como ciudadanos e involucrarnos en debates públicos y la posibilidad de dar forma a nuestras vidas.

Slide 1

Con esto paso a la primera diapositiva de esta presentación que traduce lo que creo que son esos valores universales que la Directiva de Servicios y la Directiva de Mercados traducen a ley.

Esto es importante, el hecho de que son valores universales porque Argentina, por ejemplo, es socia en la *Declaración por el Futuro de Internet*, que es precisamente un documento que trata de establecer una visión para Internet como red abierta, libre, interoperable y respetuosa de los derechos humanos. Estos son, en efecto, valores universales. Es el modo en el que Internet ha evolucionado y ha llegado a facilitar nuestras vidas.

Con eso en mente, miremos el propósito y los principios de las dos leyes de las que estoy hablando hoy, que son específicas de la Unión Europea.

Lo primero es que queremos dejar de ver la seguridad de los ciudadanos y libertad de expresión como *trade off*. Queremos asegurarnos que todos podemos estar a salvo en línea, en una plaza pública rica.

Cuando pensamos en los riesgos que enfrentamos en línea y los modos en que se pueden manejar, si se gestionan bien y en forma transparente y por los ciudadanos, uno puede decir que al final hay más libertad de expresión porque, en línea, la discoverabilidad es central y en una plaza segura y gestionada hay más legítima libertad de expresión.

Esto va de la mano, en la perspectiva de la UE, este fundamental principio universal, con la idea de que para darle a la ciudadanía más autoridad y también permitir la innovación, libertad y pluralidad de puntos de vista es necesario potenciar a la población en su capacidad de innovadores en este espacio.

Un lado de la moneda es por un lado la Directiva de Servicios Digitales, que cubre los temas de contenidos ilegales en línea y daños sociales, verdaderamente los riesgos sociales en sentido amplio que derivan del uso de redes sociales. El otro lado de la moneda es la Directiva de Mercados Digitales que aborda la disputabilidad y la equidad. No es un objetivo en sí mismo sino que es el modo crucial de mantener la innovación, la innovación a largo plazo, alrededor del gran ecosistema de plataformas que hemos visto emerger.

Sobre estas infraestructuras hay una gran variedad de ofertas que los ciudadanos pueden elegir libremente e informarse. Ellos pueden elegir qué servicios se alinean con sus valores y que mantengan su mercado a salvo pero que también tenga una visión empoderadora que se alinee con su visión del mundo. Y, al final que todo eso conduzca a un sistema en el que puedas evitar como gobierno la necesidad de involucrarte en reglas estrictas de moderación de contenidos lo

¹ **NdT:** El Tesoro de EEUU implementó medidas severas, pero en el ámbito de internet relajó las sanciones al permitir la expansión de plataformas y servicios digitales para que los iraníes puedan expresarse y evitar la vigilancia y censura gubernamental.

² **NdT:** *General License D-2, que permite la exportación a Irán de servicios, software y hardware relacionados con la comunicación.*

que, en primer lugar, es algo muy difícil de hacer de un modo que no entre en conflicto con la protección de la libertad de expresión.

Slide 3

Entonces teniendo en mente estos principios fundamentales, acabo de mostrar cómo será el panorama regulatorio para las plataformas en línea en la Unión Europea.

En la actualidad ya hay una regulación para las plataformas en línea, que es la normativa de "Plataformas a negocios" (P2B), que está vigente desde julio de 2020 y permanecerá en vigor. Cubre las más de 10 mil plataformas que están activas en la Unión Europea y provee una capa básica de transparencia.

Eso es un paso muy importante porque informa a los ciudadanos por ejemplo sobre los principales parámetros que determinan rankings en línea. De modo que cuando contratas o usas un servicio sabes cómo los servicios están clasificados para vos en búsquedas generales, pero también en aplicaciones de software y todos los otros intermediarios que son tan importantes para nosotros para encontrar servicios que utilizamos día a día.

Entonces puedes encontrar en ese espacio limitado disponible para dar prominencia a ciertos servicios cuáles son los principales parámetros dentro de los potencialmente cientos de miles. De modo que realmente podrás entender cómo esto se está presentando y que es lo que tal vez deberías estar buscando, basado en tu propia opinión informada.

Esta es la regla de transparencia algorítmica que se aplica actualmente y que cada vez es más importante en la medida que la economía digital se vuelve más relevante también.

Y esto va de la mano con dos leyes que tienen una pequeña diferencia en alcance y perspectiva y esas son las Directivas de Servicios Digitales (DSD) y la de Mercados Digitales (DMD).

La Directiva de Servicios Digitales se aplica a todos los intermediarios y tiene un abordaje proporcional, aplica mayores obligaciones a los jugadores más grandes. Eso refleja el hecho de que son los mayores jugadores los que conllevan los mayores riesgos sociales que es necesario mitigar, pero volveré sobre eso en un segundo.

La Directiva de Mercados Digitales es el otro lado de la moneda que asegura la disputabilidad y la habilidad de construir sobre el ecosistema existente de *gatekeepers* [guardianes de acceso] y eso se aplica solo a un sub grupo de los jugadores muy grandes. Aquellos que tienen al menos 45 millones de usuarios finales en la Unión Europea de un lado o 10 mil usuarios profesionales del otro lado, y que son operados por compañías que tienen ingresos de al menos 7.500 millones de euros en la Unión Europea o una gran capitalización bursátil de 7.500 millones de euros o más.

Ahora presento el ambiente regulatorio para plataformas y pueden ver que los principios fundamentales que lo sostienen son la transparencia, seguridad y equidad.

Slide 4

Pero si vemos el panorama más amplio es muy importante como principio fundamental universal para la regulación de plataformas que la regulación en sí misma no es suficiente. Lo que se necesita para regular adecuadamente el contenido en línea es un enfoque de toda la sociedad, que involucra a todos los actores, con los ciudadanos en el centro, así como también periodistas, *trusted flaggers*, verificadores de datos, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos, en un enfoque muy holístico.

En esta diapositiva, lo que intento ilustrar es que las tres leyes están en el centro - P2B, DSD y DMD- porque son horizontales, atraviesan distintos sectores e industrias, pero son por supuesto una pieza en el rompecabezas. Todas estas capas, todas estas piezas, necesitan estar en su lugar. Pueden ver en los círculos [que se ven en la filmina] que hablamos de regulación y una parte importante del rompecabezas- es algo que la Unión Europea recientemente propuso- es la *Ley de Libertad de Prensa [Media Freedom Act]*, para garantizar que en Europa los medios sean

realmente libres, para mejorar la libertad de expresión de los ciudadanos y el acceso a información confiable.

[Además de la regulación], en los cuadrados [que se ven en la filmina] se observan esfuerzos voluntarios o programas de financiamiento. Un aspecto importante ahí son los códigos de buenas prácticas contra la desinformación, que establecen un vínculo importante con la regulación de los servicios digitales porque las compañías pueden adherir a estos códigos voluntarios. Esa ha sido la construcción de mucho tiempo y con muchas versiones tiene mejoras y compromisos. Uno lo puede usar como una medida para mitigar riesgos si identificas como plataforma que determinada información es un riesgo crucial en tu servicio.

Solo para tener en mente que toda esta perspectiva social es central y va mucho más allá que esta diapositiva. También se relaciona con financiamiento para el periodismo de calidad, alfabetización digital.

Todas esas áreas alrededor del mundo se encuentran activas y también sabemos por nuestros propios programas que estas son prioridades para ayudar a generar capacidades en ciertas naciones que lo necesitan y otras que ya lo están haciendo. También hay coaliciones globales que surgen en torno a la necesidad de estos esfuerzos de comunidades resilientes y ciudadanos globales que tienen capacidad para dar forma a un entorno digital desde una perspectiva “humano-céntrica”.

Slide 5

Muy rápido, dónde estamos en este momento en la UE en relación a las Directivas de Servicios y Mercados Digitales. Desde diciembre 2020, cuando estas ideas se propusieron se movieron bastante rápido hasta llegar al otoño de 2022. Estas dos directivas pasaron por el Parlamento Europeo y el Consejo y están por entrar en vigencia. Eso sucederá en octubre para una y noviembre para la otra muy posiblemente, que sigue a la publicación en el diario oficial de la Unión Europea.

En el costado inferior derecho de la diapositiva e indicado una fecha tentativa de cuándo las obligaciones para los jugadores grandes que cubre - redes sociales, buscadores y los otros- podría comenzar a aplicarse porque hay un proceso de designación de servicios específicos que deben ponerse en funcionamiento y hay un determinado período en el que esos servicios deben implementar las obligaciones. Entonces estamos hablando del tercer trimestre del 2023 y el primer trimestre de 2024 para la otra en la que las obligaciones entrarán en vigencia.

Eso significa que entre ahora y ese momento todo el trabajo preparatorio, todo el diálogo de implementación con estos jugadores, todas las decisiones de ingeniería tendrán que ser tomadas e implementadas y veremos un cambio importante en el juego, una experiencia crucial, que considero también importante para comprometerse con otras autoridades de todo el mundo que están evaluando regulaciones similares como parte de ese enfoque social, como he mencionado.

Slide 6-7

Pues muy rápido porque sé que el tiempo es escaso, estoy muy agradecido por la oportunidad y me gustaría que me invitaran de nuevo. Es difícil ser breve porque se trata de un reglamento muy completo con muchos artículos.

Pero para ir al núcleo de la Ley de Servicios Digitales en primer lugar y luego la Ley de Mercados Digitales después de eso, un aspecto crucial, en primer lugar, es que la DSD, aunque se ocupa de los contenidos ilegales en línea y los daños sociales, no define lo que es el contenido ilegal y tampoco define específicamente cuál es el daño social que como plataforma necesitas identificar e inmediatamente remover.

De hecho introduce dos nociones en forma diferente. En cuanto a la ilegalidad, en primer lugar, establece procedimientos de control y supervisión por parte de los ciudadanos, de las organizaciones independientes de resolución de conflictos y de los auditores para asegurarnos de que nos basamos en lo que es ilegal fuera de línea, sin inventar una nueva categoría genérica

de ilegalidad en línea que, de hecho, conduciría inherentemente a la remoción excesiva de contenido legítimo, que es tan difícil de poner en una categoría específica.

En realidad, se trata de confiar en la tradición constitucional, la separación de poderes y la seguridad jurídica en torno a lo que es ilegal. Por lo tanto, no hay cláusulas genéricas, sino nociones específicas de, por ejemplo, violencia de género ilegal, que podrían tener definiciones muy específicas y en las que la UE también está avanzando en otra ley que desencadena procedimientos en virtud de la ley de Servicios Digitales para eliminar elementos específicos de contenido.

Esa es una parte crucial, y la otra es que la ley de Servicios Digitales eliminará ciertos desincentivos que tienen hoy las plataformas para tomar medidas voluntarias.

Eso explica que las propias iniciativas voluntarias orientadas a la investigación de la ilegalidad no significan que las plataformas dejen de beneficiarse de su escudo de responsabilidad como intermediario de los contenidos generados por los usuarios.

Creo que esa noción de escudo de responsabilidad del intermediario puede resultarles familiar a muchos de ustedes. Eso es algo que, por supuesto, la Directiva de Servicios Digitales también conserva, porque la DSD actualiza la ley existente en la Unión Europea que contiene este escudo de responsabilidad de los intermediarios.

Así que este es el primer principio clave. La Ley no define qué es ilegal pero establece procedimientos claros y transparentes para lidiar con la ilegalidad en línea.

Slide 8

A continuación, el segundo principio crucial de la Ley de Servicios Digitales es que aplica la mayoría de las obligaciones en forma independiente, de modo que la plataforma puede ser multada de forma significativa o tener que cumplir otras medidas si no cumple con sus obligaciones. La Ley aplica estas obligaciones de forma asimétrica. Así que los servicios más grandes, que son los que plantean mayores riesgos sociales, serán los que soporten las obligaciones más pesadas.

Pero al mismo tiempo, la DSD se aplica a toda la cadena de Internet. No deja a ciertos actores más infraestructurales fuera del alcance. Se puede ver que también los proveedores de acceso a Internet y los registros de dominios se consideran intermediarios y tienen que asegurarse de que, por ejemplo, los términos y condiciones estén disponibles de forma transparente y cumplan con la comprobación de los derechos fundamentales.

Por lo tanto, todo lo que está en juego está cubierto, pero nos enfocamos en dónde debería ocurrir la moderación de contenido, es decir, en la capa donde los ciudadanos tienen transparencia y pueden actuar por sí mismos y donde se pueden eliminar piezas individuales de contenido si es realmente necesario, en lugar de lo que a veces se ve como "apagones" de Internet específicos donde por ejemplo un proveedor de la nube elimina un servicio completo, como una red social, lo que inherentemente reduce la libertad de expresión en lugar de mejorarla.

Slide 9

Aquí tienen una muestra general de las obligaciones de la DSD y verán que, efectivamente, los mayores actores, las plataformas muy grandes de la izquierda, se enfrentan a todo el conjunto de obligaciones, mientras que los intermediarios sólo tienen las obligaciones básicas, lo que refleja ese enfoque basado en el riesgo.

Y eso me lleva al tercer principio. Todo ese cúmulo de obligaciones está sujeto a una obligación de supervisión y auditoría muy fuerte, lo que significa que, efectivamente, una plataforma tiene que someterse a la supervisión del gobierno sobre cómo está cumpliendo estas obligaciones y someterse a una auditoría independiente. Los auditores, de nuevo, verificados en forma independiente por el gobierno, pero el propio gobierno no es el auditor, esto tiene que ser un informe de una autoridad independiente, que luego también se hace público. Para que nuestra

sociedad pueda entender lo que está sucediendo, cuáles son los riesgos a los que se enfrenta y cuáles son las medidas que se toman contra ello.

Todo este enfoque, que identificó los principales riesgos que se aplican sólo a las plataformas más grandes y luego los mitigó, también tiene un principio fundamental detrás, no se puede esperar que los servicios lo hagan bien en el 100% de los casos sin perder este papel fundamental que desempeñan en la mejora de la libertad de expresión. Por lo tanto, un enfoque basado en el riesgo, que incluya los reclamos de derechos humanos, la libertad de expresión, la libertad de empresa y la seguridad, todos estos derechos deben ser evaluados y se deben aplicar las mejores medidas de mitigación, pero sólo cuando sean proporcionadas y necesarias.

Este no es un sistema que se centra sólo en una cara de la moneda, que es la seguridad, dejando de lado de forma desproporcionada todos los demás derechos importantes.

La supervisión pública es el tercer principio fundamental que subyace a la Ley de Servicios Digitales.

Slide 10

Sólo quería mostrarles esta diapositiva, la última sobre la Ley de Servicios Digitales, que explica la idea de que se puede tener más seguridad y más libertad de expresión. Y también pueden ver que cuando miran los diferentes artículos de la Ley de Servicios Digitales con más detalle, se puede observar cada vez y, por lo tanto, ambos lados aquí sirven para ambos propósitos: la seguridad y la libertad de expresión.

Ustedes pueden ver que cuando como usuario se impugna una decisión sobre el retiro mi contenido, la ley establece ciertas normas sobre los detalles que la declaración debe contener. Así que puedo estar seguro de que sé por qué el contenido fue eliminado y cómo puedo remediar esa situación.

Se puede ver de nuevo en el artículo 21 en negrita a la izquierda que el organismo de solución de controversias tiene que ser certificado por el gobierno de forma independiente, y otras normas que se establecen de forma transparente en la ley y los requisitos para los informes públicos emitidos sobre su actividad.

Entonces nos movemos de la situación en la que hay intentos de las firmas privadas para establecer organismos parcialmente independientes que siempre sufren de falta de legitimidad precisamente por la falta de independencia verificada y supervisión. Pero de nuevo está fuera del gobierno, la verificación se da por el gobierno y el público. Entonces en ambos verán la evolución de la sociedad civil y básicamente su mayor involucramiento. No es el gobierno moderando los discursos, son los ciudadanos que tienen autoridad y capacidad de hacerlo.

Aquí aparece el principio que mencioné al inicio, la autoridad de la ciudadanía sobre las plataformas para navegar por contenidos de calidad, ese es el objetivo subyacente y lo que creo que es un principio universal para mantener a los ciudadanos seguros en línea.

Slide 11

A continuación, pasaré a la Ley de Mercados Digitales, que es el otro lado de la moneda e igualmente importante porque el sistema no funcionaría sin tener innovación y competencia en un increíblemente concentrado ecosistema de plataformas en línea que vemos en la actualidad.

Slide 12

En este caso, como he mencionado, se quiere aprovechar un rico ecosistema de plataformas para que también haya competencia en valores.

La privacidad, por ejemplo, es un parámetro de competencia difuso pero muy importante, además del precio y otros valores.

Y si hay más transparencia en torno a los términos y condiciones y sus derechos fundamentales a reclamar y sobre los daños sociales que ciertas plataformas plantean, también hay más competencia en torno a las medidas de mitigación que toman y también más información sobre cómo los ciudadanos pueden tratar con estas plataformas, por ejemplo, con la oportunidad que ahora la Ley de Mercados Digitales se supone que ofrece.

Entonces, ¿qué hace la Ley de Mercados Digitales? como he mencionado, se centra en un número muy limitado de plataformas. Hemos visto que en torno a ciertos servicios básicos- y aquí identificaré algunos de ellos, los motores de búsqueda en línea, los medios sociales en línea, las tiendas de aplicaciones de software- se convirtieron en puertas de entrada tan importante para que los ciudadanos llegaran a los servicios.

Y eso significa que tienen la capacidad de aprovechar ese núcleo en todo tipo de áreas adyacentes y crear un cuello de botella que se refuerza mutuamente. Y si ese cuello de botella es absoluto, entonces no puede haber ninguna innovación, ni en el servicio central ni en los servicios auxiliares.

La idea es que hay que centrarse en la actividad central y luego, como se ve en el tercer punto, implementar algunas medidas muy claras que se aplican en todos los casos.

Así que no hay discusiones sobre cuestiones de competencia como la definición del mercado y cómo compite el online con el offline y se establece claramente un cuello de botella sobre cómo encontramos nuestros servicios, e incluso hay importantes herramientas democráticas como la autenticación y la identificación, de modo que con esos parámetros de lo que se puede y no se puede hacer que se aplican en todos los casos se garantiza que seamos capaces de elegir entre una oferta justa y amplia.

Estas normas se centran en la interoperabilidad vertical y la equidad. Esto es importante porque la ley de mercados digitales no trata de castigar el éxito. Todos queremos utilizar servicios de plataforma muy bien diseñados y sin fisuras que nos permitan encontrar las cosas de forma práctica, en una ubicación centralizada y apropiadamente clasificada. Pero queremos saber cómo se hace el ranking y queremos saber qué otros servicios se pueden presentar en tales servicios que actúan como puerta de acceso en igualdad de condiciones y tener la posibilidad de ofrecer las mismas funcionalidades de, por ejemplo, un teléfono móvil que tiene cierta opción de pago inalámbrico o la opción de identificación inalámbrica. Quiero saber que hay todo tipo de servicios que pueden construir de forma innovadora y que no tenemos que depender sólo de una empresa y su uso o no uso arbitrario de ese servicio.

Todo esto complementa las normas de competencia existentes, que los guardianes de acceso deben seguir cumpliendo.

Slide 13

Lo que acabo de describir con muchas palabras es algo muy difícil de visualizar, pero si piensan en estos ecosistemas construidos en torno a los servicios principales de la plataforma, les doy el ejemplo aquí en la diapositiva, a la izquierda, se podría pensar que el servicio principal de la plataforma sería un motor de búsqueda en línea que en la UE cumple con los umbrales para ser designado como guardián de acceso, pero a su vez ya, por ejemplo, se extendió a otros servicios relacionados como los servicios de pago, la identificación, así como también a otros servicios centrales de plataforma como los sistemas operativos, los de asistencia virtual, y todo eso se refuerza mutuamente.

Lo que hace la DMD es aplicar medidas a esta plataforma principal de servicios, y tal vez a algunos otros. La normativa indica que no se pueden compartir los datos entre esos servicios sin pedir el consentimiento explícito de los usuarios sobre el uso de los servicios, pero no en la forma en que, por supuesto, uno se agote de dar consentimientos interminables. Tiene que ser un consentimiento informado que sólo se puede activar una vez al año para que esto no se convierta

en una especie de patrón oscuro que nos impida a todos nosotros para utilizar realmente esta opción.

Se trata de reconocer que las plataformas conducen en forma inherente hacia la eficiencia y efectos de red y dejar eso en su lugar porque es una oportunidad para obtener ofertas que a todos nos gusta usar: el importante acceso a la información, la continuidad que estos servicios ofrecen y, al mismo tiempo permitir que sean disputados en su núcleo central y que se construyan otros servicios sobre ese núcleo para aprovechar el mercado en ese sentido.

Slide 14

Aquí se ve en forma agrupada todo lo que se puede y no se puede hacer para que esto ocurra. Es muy importante ver esto en una sola diapositiva, en mi opinión, porque la idea es que no aplicamos una sola disposición y pensamos que eso va a resolver todo. Es realmente un efecto acumulativo. Hay que pensar que todo esto se aplica al mismo tiempo a un único servicio central de plataforma, pero también a todos los demás servicios de plataforma designados como centrales dentro de una única organización que los engloba.

Y entonces uno puede empezar a imaginar cuál podría ser el impacto de la combinación de la carga de las aplicaciones de software en los teléfonos móviles, junto con la capacidad de utilizar la antena NFC, la antena inalámbrica, en igualdad de condiciones con el gatekeeper, combinado con la interoperabilidad para los servicios de mensajería, por ejemplo.

Todo esto viene como un efecto acumulativo que marca la diferencia con el status quo. Nuestra investigación mostró riesgos incluso en la innovación a mediano y largo plazo teniendo en cuenta que somos una sociedad y una economía que se mueve completamente en línea. Y esa tendencia va a acelerarse, no debemos ser ingenuos al respecto, debemos aceptarlo pero también ayudar a nuestros ciudadanos y empresas a darle forma.

Creo que este es el hilo conductor a lo largo de esta presentación: debemos identificar principios globales universales y la idea general es que queremos dar forma a nuestro entorno en línea, para que todos podamos aprovechar los beneficios y tener incentivos para mantener ese entorno abierto, global e interoperable de Internet que mencioné al principio, que es tan crucial para nuestro progreso, pero también está críticamente bajo presión, como vemos a diario.

Gracias por su atención y les deseo un fantástico resto de la conferencia.